Por orden del Ilmo. Sr. Presidente, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará la **JUNTA DE GOBIERNO**, el día 7 de diciembre de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas del Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación acta sesión anterior.
- 2. Memoria valorada obra XX.C-2017/07, mejora firma ctra. GU-203, de N-II a CM-2004 por Albolleque.
- 3. Certificación y factura obra 2017/AR1C/145, Miedes de Atienza.
- 4. Certificación y factura obra 2017/AC3C/001, trabajos conservación en área núm. 3, zona Guadalajara.
- 5. Liquidación de obra 2017/AC1C/001, trabajos conservación área núm. 1, zona Sigüenza.
- 6. Liquidación de obra 2016/AR3C/902, Budia.
- 7. Corrección error acuerdo Junta de Gobierno de 22 de noviembre de 2017, aprobación proyecto obra 2017/XX.A/02.
- 8. Resolución Convocatoria para la Concesión de Subvenciones a Deportistas de la Provincia destacados en 2016 y 2017.
- 9. Acuerdo de adhesión al Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla-La Mancha.

URGENCIA.-

- 10.- Resolución Convocatoria para concesión de tres becas de investigación para jóvenes a desarrollarse durante el curso académico 2017/2018.
- 11.- Ampliación plazo justificación subvenciones para la mejora y creación de infraestructuras para la actividad física y el deporte de uso y titularidad pública.
- 12.- Resolución Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales para la prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- 13.- Resolución Convocatoria subvenciones a municipios para la mejora y creación infraestructuras destinadas a la actividad física y el deporte de uso y titularidad pública.
- 14.- Informe reconocimiento extrajudicial de crédito factura electrónica Emit-/437, emitida por Contratas y Mantenimiento S.A.
- 15.- Informe reconocimiento extrajudicial de crédito liquidación obra 2016/AR3C/190, acondicionamiento ctra. GU-190 N-II (Torija) a CM-101 (Humanes).

Ruegos y preguntas.

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Guadalajara, 1 de diciembre de 2017 LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Mª Isabel Rodríguez Álvaro